

# [Insert school or organization name here]

## Modelo de la Política de Conmoción Cerebral

Fecha:

[Insert School/County or Recreational League\* name] reconoce que los atletas adolescentes son particularmente vulnerables ante los efectos de conmociones cerebrales.

De conformidad con la aprobación del Proyecto de Ley 284, y para garantizar la continua seguridad de nuestros jóvenes atletas, los siguientes protocolos entrarán en vigor a partir del 1<sup>er</sup> de enero, 2014:

- A. Antes de iniciar cada temporada deportiva, se debe proporcionar una hoja informativa enfatizando a los padres/tutores de todos los jóvenes atletas (de 7 a 18 años) sobre los riesgos de las conmociones cerebrales.
- B. Todo joven atleta que participe en atletismo juvenil y muestre signos de conmoción cerebral debe ser retirado del juego, práctica, competencia o prueba y debe ser evaluado por un proveedor de atención médica. \*\*
- C. Si un proveedor de atención médica considera que un joven atleta ha sufrido una conmoción cerebral, él/ella no podrá volver a jugar, total o gradualmente, hasta no recibir autorización médica.

*\* Por ley las ligas recreativas únicamente deben cumplir con la Parte A de la política anterior; sin embargo, se recomienda encarecidamente que las ligas establezcan e implementen una política para el manejo de conmociones cerebrales que sea consistente con los requisitos a nivel escolar.*

*\*\* El término 'proveedor de atención médica' significa un médico o individuo licenciado, supervisado por un médico licenciado, como un enfermero especializado, asistente médico o entrenador de atletismo certificado que haya recibido capacitación en la evaluación y tratamiento de conmociones cerebrales.*